



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

**Radicado: D 201807003831**

**Fecha: 05/12/2018**

Tipo: DECRETO  
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional -MANÁ, se le adicionarán recursos provenientes de la cancelación de reservas, de acuerdo a la Resolución 2018060362728 del 4 de octubre de 2018.
- c. Que la Dirección de Presupuesto, solicitó a la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020071317 del 19 de octubre de 2018, certificación de los recursos para realizar dicha incorporación.
- d. Que con fundamento en el Artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento certificó los recursos a adicionar en el oficio con Radicado 2018020071711 del 22 de octubre de 2018.

- e. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2018020072119 del 23 de octubre de 2018 para incorporar recursos, a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional-MANÁ.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2018020072757 del 24 de octubre de 2018.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- h. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- i. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos producto de la cancelación de reservas.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
6-3191	1114	TI.B.6:1.3	999999999	999999	411.383.871	Recursos incorporados al presupuesto por cancelación de reservas con fuente de financiación diferente a las anteriores
6-3192	1114	TI.B.6:1.3	999999999	999999	40.101.600	Recursos incorporados al presupuesto por cancelación de reservas con fuente de financiación diferente a las anteriores
				<b>Total</b>	<b>451.485.471</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANÁ, de la siguiente manera:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
6-3191	1139	A.1.2.10.2	330104000	020158001	411.383.871	Suministro de raciones para el Programa de Alimentación Escolar para garantizar la permanencia de la población escolar en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
6-3192	1139	A.1.2.10.2	330104000	020158001	40.101.600	Suministro de raciones para el Programa de Alimentación Escolar para garantizar la permanencia de la población escolar en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
				<b>Total</b>	<b>451.485.471</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.  
Dado en Medellín, a

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

*Luis Pérez Gutiérrez*

**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia

*Carlos Arturo Piedrahita C*  
CARLOS ARTURO PIEDRAHITA C  
Secretario General (E)

*Adriana María Hernández Gil*  
ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL  
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro, Profesional Universitario  
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto  
Revisó: Melisa Urrego, A Despacho Hacienda  
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda  
Vo. Bo: Gustavo Restrepo Guzmán, Director Asesoría Legal